UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS BONIFICADAS EN COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL CURSO 2026-2027.

El Rectorado de la Universidad de Granada, en colaboración con los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de Granada, convoca plazas bonificadas de alojamiento con las siguientes condiciones.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA CARLOS V: Se ofrecen **2 plazas** de habitación individual con baño privado, no tiene cocina, pero si un módulo de nevera y microondas (con un descuento del 20% incluido), en total 477,80€/ mes/pax, en sólo alojamiento.

Servicios opcionales: desayuno (42,00€/mes), almuerzo (92,50€/mes), cena (92,50€/mes), limpieza semanal de la habitación (44.50€/mes), cambio semanal de sábanas y toallas (34,60€/mes), wifi premium (6,00€), **para residentes de PRIMER AÑO de estancia. Código promocional: BONIFCV26**

RESIDENCIA UNIVERSITARIA FERNANDO DE LOS RIOS: Se ofrece **5 plazas** bonificadas, precio mensualidad **315,00 €/mes**, estancia mínima 9 meses.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA MASTERHOME GRANADA: Se ofrecen **2 plazas** al **15%** de descuento sobre cuota, con los mismos servicios que el resto de los alumnos, pensión completa, limpieza y el resto de servicios que se ofrecen como parte de la adscripción.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA STEPHOUSE GRANADA: Se ofrecen **2 plazas** con una bonificación del **15%** para estancias de 10 meses.

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO CARDENAL CISNEROS: Se ofrecen **4 plazas** de alojamiento en régimen de pensión completa en habitación individual con el descuento del **15%** en la cuota base de alojamiento para estudiantes de **PRIMER CURSO** académico.

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO JESUS-MARIA: Se ofrecen **2 plazas** de alojamiento con una bonificación del **15%** de descuento en la cuota base de la mensualidad para colegiales de **PRIMER AÑO** de estancia.

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO SANTO DOMINGO: Se ofrecen **3 plazas** en habitación individual con baño a fondo del pasillo, bonificadas con un **15%.**

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES XIOR: Se ofrecen en total **5 plazas** de la siguiente forma (todas con un **10%** de descuento aplicado):

Firma (1): **JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ**
En calidad de: **VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **84709E92A156D4135BEBCCEF3CDBB478**

- 2 plazas en habitación individual sin cocina (baño privado y nevera y microondas) - **628€/pax/mes**.
- 1 plazas en estudio individual (baño privado, nevera, microondas y placa de vitrocerámica) - **632€/pax/mes**.
- 2 plazas en estudio doble (zona de habitación, cocina y baño compartido) - **539€/pax/mes.**

Servicios adicionales: Media Pensión 250€/mes, Pensión Completa 325€/mes.

Servicios incluidos: limpieza y cambio de toallas y sabanas cada 15 días, uso de pista de pádel y pista polideportiva, acceso a gym interior y exterior, piscina, salas de estudio, biblioteca y área de ocio. Para reservar y gestionar la reserva será obligatorio pagar una fianza de 500€.

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES CODOMO LIVING: Se ofrecen en total **17 plazas** de la siguiente forma:

- **7 plazas** de alojamiento en habitación individual estándar o adaptada, al **10%** de descuento.
- **5 plazas** de alojamiento en habitación individual estándar o adaptada, al **5%** de descuento.
- **5 plazas** extra en la tipología de habitación doble, al **5%** de descuento.

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES STUDENT EXPERIENCE GRANADA: Se ofrecen **50 plazas** en régimen de solo alojamiento y con contrato de curso académico completo (mínimo 9 meses) de la siguiente forma:

- Habitación compartida (literas): **20 plazas** disponibles: **300 €** por estudiante y mes.
- Habitación individual: **30 plazas** disponibles: **475 €** por estudiante y mes.

Planes de manutención opcionales: Para ofrecer una experiencia más cómoda y adaptada a las necesidades de cada estudiante, ponemos a disposición los siguientes planes de restauración: Media pensión 295 € por estudiante y mes. Pensión completa 399 € por estudiante y mes.

IVA incluido en todos los precios. Todas las habitaciones cuentan con baño privado y cocina. Luz + Agua + Wi-Fi: incluido. Ropa de cama y toallas: incluido. Parking: incluido. Limpieza mensual de la habitación. Planes de comida: de lunes a viernes. Acceso libre a: Salas de estudio, gimnasio, piscina (en verano), zona de TV, participación en eventos de la residencia, etc. Servicios incluidos que requieren reserva: Pádel, sala de reuniones y cocina comunitaria. Precio especial para estancias de corta duración, para familiares que les visitan durante el curso.

Bonificación Exclusiva para el Curso 2026-2027: En Student Experience Granada queremos apoyar el acceso a la universidad con una ayuda económica exclusiva para estudiantes beneficiarios de estas plazas. Disfruta de una bonificación especial en tu estancia:

Firma (1): **JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ**
En calidad de: **VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **84709E92A156D4135BEBCCEF3CDBB478**

- 250 € de ayuda para estudiantes alojados en habitación compartida.
- 500 € de ayuda para estudiantes alojados en habitación individual.

¿Cómo se aplica?: El estudiante NO tiene que realizar ningún trámite adicional. La bonificación se concederá automáticamente al formalizar el contrato de alojamiento y se descontará de las últimas mensualidades de la estancia.

- Habitación compartida: descuento total de 250 € al final de la estancia.
- Habitación individual: descuento de 25 € en el penúltimo mes y de 475 € en el último mes, hasta completar los 500 € de ayuda.

¡Una ventaja exclusiva para tu experiencia universitaria! Esta bonificación especial está diseñada para facilitar tu estancia durante el curso académico y premiar tu compromiso. La ayuda estará sujeta a la permanencia durante todo el período contratado.

CODIGO identificativo de la oferta: **UGR-SEGRA-2627**

Contacto STUDENT EXPERIENCE GRANADA: info@studentexperience.com / shortstay.granada@studentexperience.com / 919 54 97 71 / 919 15 18 70

REQUISITOS

Podrán solicitar estas plazas estudiantes matriculados en cualquiera de las enseñanzas oficiales que se imparten en la Universidad de Granada, ya sean de nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la plaza, teniendo preferencia los alumnos matriculados en primer año.

Los estudiantes deberán permanecer durante todo el año en el colegio mayor o residencia concedida.

En caso de recibir más solicitudes que plazas ofertadas, en última instancia será el colegio mayor o residencia universitaria la responsable de su concesión.

SOLICITUDES

El plazo de solicitudes se establecerá **desde el día 24 de junio hasta el día 5 de julio de 2026**, ambos inclusive.

Los candidatos deberán presentar su solicitud especificando, según orden de preferencia de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias a los que opte y

Firma (1): JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 84709E92A156D4135BEBCCEF3CDBB478

dirigida al **Servicio de Asistencia Estudiantil** a través de nuestra sede electrónica (https://sede.ugr.es/) como **solicitud genérica** en el enlace https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generica/ con el modelo establecido (anexo a esta convocatoria o en nuestra web https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento) y acompañado de la documentación correspondiente.

A la solicitud, deberá de acompañar la siguiente documentación:

- **Expediente académico** en caso de haber estado matriculado anteriormente en la Universidad de Granada, o en caso contrario, calificación de **prueba de acceso y admisión a la universidad**.
- Documento acreditativo de **niveles de renta** y situaciones familiares a tener en cuenta (en su caso).
- Informe favorable del director del Colegio o Residencia (opcional, en caso de haber estado alojado en cursos anteriores).

El plazo de solicitud finaliza el 5 de julio de 2026.

Los estudiantes que soliciten la bonificación de plazas de alojamiento, estarán aceptando de manera explícita el uso de sus datos para este fin y la cesión de los mismos a aquellas residencias y colegios mayores que hayan elegido en su solicitud. Ver información de protección de datos en**: sl.ugr.es/0eG7**

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria o persona en la que delegue.
- Vicerrector/a de Inclusión Social o persona en la que delegue.
- Coordinador de Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Granada que la preside o persona en la que delegue.
- Directora de orientación académica y servicios al estudiantado.
- Director/a de Colegio Mayor
- 1 representante de estudiantes, a determinar por la DGE.

En la concesión de plazas y en la lista de reserva se tendrá en cuenta el expediente académico y la situación económico-familiar de los estudiantes solicitantes.

Firma (1): **JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ**
En calidad de: **VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **84709E92A156D4135BEBCCEF3CDBB478**

OBLIGACIONES

Los beneficiarios de estas plazas deberán:

- Abonar, en concepto de fianza, lo estipulado por cada colegio o residencia, así como otras cuotas que estos establezcan a los estudiantes.
- Permanecer, como periodo mínimo de estancia, todo el curso académico completo. En caso contrario, la residencia universitaria o colegio mayor podrá exigir al beneficiario de la plaza bonificada la devolución de los derechos adquiridos.
- Aceptar el reglamento de régimen interno del colegio o residencia. Los colegios mayores y residencias universitarias tendrán la potestad de revocar las solicitudes de aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos exigidos, pudiendo quedar plazas bonificadas desiertas.

En caso de incumplimiento de las normas establecidas para esta convocatoria, se podrá revocar la plaza a petición del Colegio Mayor o Residencia Universitaria.

SEGUIMIENTO

Todos los beneficiarios de plaza bonificada tendrán un seguimiento a lo largo de todo el curso el cual deberá comunicarse, mediante informe, al Servicio de Asistencia al Estudiante (Oficina de Gestión de Alojamientos), que en caso de ser desfavorable conllevaría a la pérdida de la condición de bonificado.

INCOMPATIBILIDADES

Esta bonificación será incompatible con las ayudas de alojamiento o comedor propias de la Universidad de Granada, así como con otro tipo de ayudas que tengan la misma finalidad.

PUBLICACIÓN

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asistencia Estudiantil y en la Web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento.

Las residencias universitarias y colegios mayores, podrán hacer uso de las plazas bonificadas que queden desiertas una vez terminado el procedimiento de la convocatoria actual.

Firma (1): JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 84709E92A156D4135BEBCCEF3CDBB478

A partir de la publicación de los listados, se abrirá un plazo de 3 días naturales para presentar alegaciones. Estas se podrán presentar a través de nuestro correo electrónico alojamiento@ugr.es, o a través de la Sede electrónica https://sede.ugr.es/. Transcurrido este plazo sin ninguna alegación, esta resolución se considerará como definitiva.

Juan Luis Benítez Muñoz

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

Firma (1): **JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ**
En calidad de: **VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **84709E92A156D4135BEBCCEF3CDBB478**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

SOLICITUD DE PLAZA BONIFICADA CURSO 2026/2027

COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

DATOS PERSONALES:

D.N.I.:	Nombre:
Apellidos:	
Domicilio habitual:	
Población:	Código postal:
Provincia:	
e-mail:	Teléfono:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

☐ Expediente Académico

☐ Documento acreditativo de los niveles de renta familiar

☐ Otra documentación que considere oportuna (indicar):

ORDEN DE PREFERENCIA:

(Indique por orden de preferencia al que desea optar según el **Anexo I** de la convocatoria)

1.
2.
3.
4.
5.

Presentación de solicitudes:

PLAZO: Hasta el **5 de julio de 2026**

Protección de datos: sl.ugr.es/0eG7

Firma: _____

SRA. DIRECTORA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y SERVICIOS AL ESTUDIANTADO

Servicio de Asistencia al Estudiante – Av. Madrid s/n Edif. V Centenario – 18071 Granada - Tel: 958244072

Firma (1): **JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ**
En calidad de: **VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **84709E92A156D4135BEBCCEF3CDBB478**